



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

RES. N° 92/2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 391/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 391/2013 se estableció que en caso de ausencia o impedimento del Sr. Administrador General, podrán reemplazarlo transitoriamente, los titulares de sus dependencias a cargo, que ostente el cargo de Secretario/a Judicial. El Administrador General deberá informar a la Dirección de Factor Humano, quién estará a cargo de la Oficina de Administración y Financiera durante su ausencia.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de abril de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 391/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 92/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente